

Adicionalmente, dentro del mismo punto se plantea el siguiente interrogante:

Para el intermediario, en el punto No. 3 establece "Experiencia como intermediarios en otros negocios bancarios y otras entidades financieras cuyas primas superen los \$400'000.000 anuales". Por favor aclarar si se trata de primas en los ramos objeto de cotización o si incluye otros ramos.

1. En el capítulo VIII. Evaluación y adjudicación, en el último párrafo establece: "Los proponentes deberán indicar el valor de la prima anual para cada uno de los amparos que se consignan en este documento. Lo anterior debido a que BANCOLDEX se reserva el derecho de asignar a una o más compañías el seguro de uno, varios o todos los tipos de póliza, sin tener en cuenta que sean asegurables por una sola póliza". Este punto no es claro ya que cada póliza contempla varios amparos, y no es usual, y en algunos casos tampoco posible, que la aseguradora indique la prima por amparo, así como separar los amparos de las pólizas; por favor aclarar si sólo se trata de la prima anual de cada una de las pólizas.

En atención a la solicitud contenida en comunicación remitida por esa entidad de fecha 6 de mayo de 2009 la cual fue recibida por el Banco el día 12 del mismo mes, a continuación me permito dar respuesta a los interrogantes planteados en el mismo orden que fueron propuestos, atendiendo primero los interrogantes planteados por AON Corredores de Seguros.

Apreciado doctor:

Asunto: Información - Concurso para la contratación del seguro de infidelidad y riesgos financieros y de responsabilidad civil de directores y administradores.

Doctor
Mauricio Acosta Valderama
Gerente Comercial
AON Risk Services Colombia
Carrera 11 No. 86-53
Bogotá D.C.

Bogotá D.C.,

BANCOLDDEX
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
B-SEG



De otra parte, me permito indicar que a la fecha no se tiene conocimiento de la ocurrencia de hechos, diferentes de los aquí tratados, que puedan llegar a afectar el amparo de responsabilidad civil profesional.

R/ En cuadro adjunto se informa acerca del estado actual de los incidentes relacionados mencionados en el interrogante relacionados con los consorcios FOPEP y FOSYGA.

1. Fiduóidex. Favor enviar actualización de los incidentes de RC profesional (FOPEP y FOSYGA) información actualizada y conformación que no hay otras circunstancias conocidas de PI que pudiesen dar lugar a un reclamo bajo esta cobertura.

Respecto de los requerimientos formulados por los reaseguradores, me permito informar lo siguiente:

R/ Sobre el particular, me permito informarle que en la página Web del Banco se encuentran publicados los Estados Financieros del Banco, más exactamente en el www.bancoldex.com/contenido/contenido.aspx?conID=173&catID=102 Link

3. Por favor hacemos llegar o colocar en la página de internet los Estados Financieros de Bancóidex a diciembre 31 de 2008.

R/ La puntuación de los factores diferentes de la capacidad financiera, administrativa y operativa, es decir aspectos técnicos, económicos y deducibles, corresponde a los ochenta y cinco (85) puntos restantes de la calificación.

2. El Capítulo IX. Factores de evaluación, establece quince puntos para el ítem de capacidad financiera, administrativa y operativa; creemos que puede existir un error pues las demás variables no indican puntaje.

Respecto de la segunda parte del interrogante, se aclara que el requerimiento se refiere a primas de seguros de infidelidad y riesgos financieros y de seguros de responsabilidad civil de directores y administradores.

R/ En relación con la primera parte del interrogante, me permito indicarle que se debe indicar el precio de las primas para cada uno de los seguros que son materia del presente proceso de selección, sin entrar a discriminar primar por cada amparo puntual que contenga cada uno de los seguros.





BANCOLDEX
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.

2. Fiduóidex. En el cuestionario de RC profesional dice que hay un cuadro adjunto, favor aclarar a qué se refiere el reclamo relacionado con el Fideicomiso Proexport, fecha, monto, etc.? En general, agradecemos si nos envían un listado de los reclamos con fecha, monto, posibilidad de afectación.

RT/ Sobre el particular, adjunto se envían cuadros en los que se relacionan los eventos que tiene que ver con los consorcios FOSYGA y FOPEP que son los que se relacionan en el formulario de responsabilidad civil profesional.

En relación con el Fideicomiso Proexport, me permito indicarle que el tema se refiere principalmente a reclamaciones de carácter laboral de personas que ejercieron como funcionarios de Proexpo en su momento. Adjunto se envía informe de los procesos que se relacionan con este tema.

3. En el cuestionario de seguro integral de Bancóidex se menciona un incidente LIQUIDEX TRADICIONAL. Por favor indicar cuál es la fecha de este incidente y confirmar si desde la fecha de la firma del formulario ha sucedido algo adicional en este caso.

RT/ En relación con el interrogante planteado, me permito indicar el desembolso efectivo de los títulos involucrados en los hechos se realizó el día 10 de febrero de 2009 en cuantía de \$454.323.002.11. Como hecho importante para resaltar sucedido después de la firma de los formularios de la póliza, se debe mencionar que los títulos se han vencido sin que a la fecha se haya generado el pago de los mismos por parte del deudor.

4. Favor confirmar que Bancóidex/Fiduóidex/Leasing generan menos que el 5% de sus ingresos fuera de Latinoamérica.

RT/ Ni Bancóidex, ni Leasing Bancóidex, ni Fiduóidex obtienen más del cinco por ciento (5%) de sus ingresos fuera de Latinoamérica.

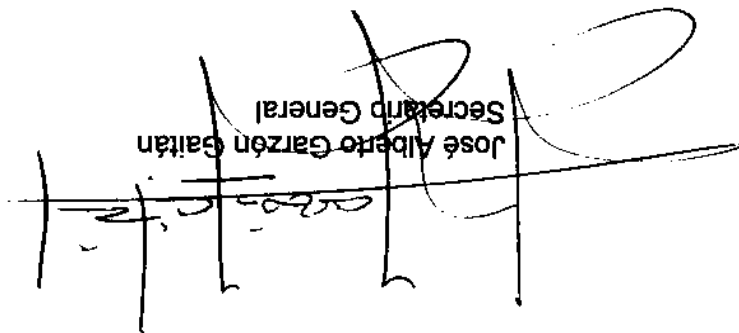
Por último, queremos aprovechar la oportunidad para ampliar la información indicada en el punto 13 del formulario de la póliza de responsabilidad civil de directores y administradores indicando que por el caso penal en el que se encuentra vinculado el Dr. Jorge Alvarez, por parte de la aseguradora se han aprobado gastos de defensa por \$48'720.000,00, habiéndose realizado un pago por \$34'800.000,00. Adicionalmente, por los mismos hechos se inició un proceso disciplinario contra el mencionado funcionario por parte de la Procuraduría, con cargo al cual se aprobaron por parte de la aseguradora gastos de investigación por \$34'800.000,00.



BANCOLDEX
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,


José Alberto Garzón Gaitán
Secretario General

Anexo: Lo anunciado